

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación
y Mar Menor

801 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "Nueva LA/SMT 20 kV S/C para cierre de LAMT "3898-31-Balsicas" con LAMT "3898-20-Hortichuela" (tramo apoyos N°20055-N°1239)" en el término municipal de Torre Pacheco, y relación de bienes y derechos afectados, a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública, a instancia de I-DE Redes Eléctricas Inteligentes SAU. Expte 4E22ATE34865.

A los efectos previstos en el artículo 54 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, modificado por el Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 kV, se somete a Información Pública la siguiente solicitud, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

A) Peticionario: I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.; C.I.F. / N.I.F. n° A-95075578 y con domicilio en Avda. De Los Pinos, n° 7, 30009 Murcia.

B) Objeto: Solicitud de la autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción, y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión de distribución.

C) Denominación: "Nueva LA/SMT 20 kV S/C para cierre de LAMT "3898-31-Balsicas" con L.A.M.T. "3898-20-Hortichuela" (tramo apoyos n°20055-n°1239)".

D) Situación: Paraje "Santa Cruz".

E) Término/s Municipal/es: Torre Pacheco.

F) Finalidad de la instalación: Mejora de la calidad del suministro eléctrico en la red de distribución de la zona.

G) Calificación de la instalación: Distribución de energía eléctrica.

H) Características técnicas:

Línea eléctrica.

Tipo: Aéreo-Subterránea.

Nº circuitos: Uno.

Tensión de suministro: 20 kV.

Origen: Apoyo existente n.º 20055 perteneciente a la LAMT 20 kv D/C "3898-31-Balsicas / 3898-19-Cabezo Gordo"

Final: Entrada al C.T.C. "M. García-T. Pacheco"

Longitud: 1.193 metros en subterráneo (1.169 metros de canalización) y 147 metros en aéreo.

Conductores: HEPRZ1 12/20 KV 3 x 240 mm², tipo 100-AL1/17ST1A (133 metros) y tipo LA-56 (14 metros).

Aisladores: Composite del tipo U70YB 20P.

Apoyos: Metálicos de celosía.

I) Presupuesto de la instalación: 152.848,96 €.

J) Ingeniero redactor del proyecto: D. Víctor García Acosta.

K) Expediente nº: 4E22ATE34865.

L) La declaración de utilidad pública llevará implícita, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

M) Alcance de la servidumbre de paso aéreo y subterráneo de energía eléctrica:

- Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en los artículos 158 y 159, para líneas aéreas y líneas subterráneas respectivamente, del R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de las que cabe resaltar:

- El vuelo sobre el predio sirviente: Esta afección comprende una franja de terreno definida por la proyección sobre el suelo de los conductores extremos, considerados estos y sus cadenas de aisladores en las condiciones más desfavorables, centrada sobre el eje de la línea y en una longitud que se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados, sin contemplar la distancia adicional, reglamentaria.

- El establecimiento de apoyos fijos para la sustentación de los conductores de energía eléctrica e instalación de su puesta a tierra: Esta afección se concreta en la expropiación de una superficie de terreno para la cimentación de los citados apoyos, que se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

- La ocupación del subsuelo por los cables conductores a la profundidad y con las demás características que señale la normativa técnica y urbanística aplicable.

- El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación, reparación de la línea eléctrica y corte de arbolado, si fuera necesario.

- La ocupación temporal de terrenos a los fines indicados en el apartado anterior y que así mismo se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

N) Limitaciones a la constitución de la servidumbre de paso de energía eléctrica:

Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto y sus relaciones civiles, se encuentran establecidas en los artículos 161 y 162 del R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

La documentación de este expediente se puede descargar en formato digital en el Portal de Transparencia en la siguiente dirección de Internet:

<https://transparencia.carm.es/anuncios-informacion-publica>.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, nº 1, en horas de despacho al público, y presentar dirigidas a dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M., que se podrán presentar por vía telemática, a través de la Sede Electrónica de la CARM, mediante el formulario "escrito de alegaciones u observaciones de información pública" del procedimiento 7.

Murcia, 16 de enero de 2024.—El Director General de Energía y Actividad Industrial y Minera, Federico Miralles Pérez.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

101030802. NUEVA L.A/S.M.T. 20 KV S/C PARA CIERRE DE L.A.M.T. "3898-31-BALSICAS" CON L.A.M.T. "3898-20-HORTICHUELA" (TRAMO APOYOS N°20055-N°1239)

REGION DE MURCIA

MUNICIPIO: TORRE PACHECO

ABREVIATURAS UTILIZADAS: ml: metros lineales; m²: metro cuadrado; SP: servidumbre permanente; Ap: Apoyo; CIM: cimentación apoyo; OT: ocupación temporal LAMT: línea aérea de media tensión ; LSMT: línea subterránea de media tensión (canalización)

AFECTADO N°	TITULAR	AFECCIÓN						DATOS CATASTRALES			TERMINO MUNICIPAL
		VUELO / PASO		APOYOS			OT m2	REF. CATASTRAL		NATURALEZA	
		Longitud ml	SP m2	AP N°	TIPO	CIM. m2		POL	PARC		
1	GENOVEVA ROCA SAURA	5,00 LSMT	13,50 LSMT				65,00	10	73	RÚSTICO	TORRE PACHECO
2	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	959,00 LSMT	959,00 LSMT				1.968,00	10	9049	CAMINO	TORRE PACHECO
3	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	57,00 LSMT	57,00 LSMT				164,00	10	9052	CAMINO	TORRE PACHECO
4	DOMINGA GARRE MEROÑO	145,00 LSMT	432,20 LSMT				485,00	10	122	RÚSTICO	TORRE PACHECO
5	JUAN JOSE GARCIA JIMENEZ	3,00 LSMT	10,00 LSMT	1	14C-4500	13,7	488,00	10	113	RÚSTICO	TORRE PACHECO
		144,00 LAMT	857,50 LAMT	2	16C-4500						
6	JUAN JOSE HM GARCIA JIMENEZ	3,00 LAMT	19,00 LAMT				6,00	10	114	RÚSTICO	TORRE PACHECO
	MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA									PARALELISMO CON CAUCE	TORRE PACHECO
	RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A.U.									CRUZAMIENTO CON L.A.A.T.	TORRE PACHECO